

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2013-MPT

Pampas, 01 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 164-2013-MPT-GDU, de fecha 26 de marzo de 2013, del Ing. Charles Alvares Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 040-2013-MPT-SGSyLO, del B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 311-2012-MPT-GDU, de fecha 13 de junio del 2012 del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Proveído N° 104-2012-JMV/GAJ-MPT/P, del Abog. Javier G. Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 090-2012-MPT-SGSyLO del B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras e Informe N° 007-2012-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, sobre la Liquidación Técnica y Financiera de Contrato de la Obra: “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0487-2010-MPT-SGL, de fecha 16 de noviembre del 2010, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa CONSORCIO CONSTRUCTORA PxD, cuyo Representante es el señor Juan Carlos Romero Pacheco - Representante Legal; para la ejecución de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”, por la suma de S/.82,823.58 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 58/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra sesenta (60) días calendarios;

Que, con fecha 14 de julio del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Ing. Rubén Oscar Yauricasa Motta, CPC Ana Esther De la Cruz Gutiérrez y Sr Manuel Nieto Montalván (Supervisor), conjuntamente con el representante legal de la Empresa contratista señor Juan Carlos Romero Pacheco, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego del cual la comisión ha constatado y determinado que la obra se ejecutó al 100% de acuerdo al expediente técnico, y da por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 007-2012-KCM, la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Que, con Informe N° 090-2012-MPT-SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la, “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada con fecha 29 .Nov.2011, según detalle siguiente:

Monto del Contrato de obra: **S/.82,823.58**
Monto de Contrato por Supervisión: **S/. 7,000.00**

COSTO TOTAL DE LA OBRA: S/.89,823.58

Total cobrado por el contratista S/.74,541.22
Retención de fondo de garantía 10% S/. 8,282.36
S/.82,823.58

SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA:

Por pagar al contratista del fondo de garantía 10% **S/. 8,282.36**

Monto del Contrato por supervisión: S/. 7,000.00

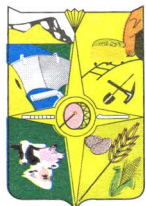
Total cobrado por el Supervisor S/.4,063.50
Por pagar al supervisor S/.2,936.50
S/.7,000.00

SALDO A PAGAR AL SUPERVISOR:

Por pagar al Supervisor **S/. 2,936.50**

Que, a través del Proveído N° 104-2012-JMV/GAJ-MPT/P, el Abog. Javier Gustavo Macha Vázquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar procedente la Liquidación de contrato de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 164-2013-MPT-GDUI, de fecha 26 de marzo de 2013, el Ing. Charles Alvares Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite al despacho de Alcaldía los actuados de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa Consorcio CONSTRUCTORA PxD, asimismo solicita la aprobación mediante acto resolutive la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de obra, indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 8,282.36 Nuevos Soles que corresponde a la devolución del fondo de garantía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “ ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA del Contrato de Ejecución de Obra N° 0487-2010-MPT-SGL, por el Importe de **S/.89,823.58 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 58/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”; ejecutada por Contrata, por la Empresa **CONCORCIO CONSTRUCTORA PxD**; dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la Empresa **CONCORCIO CONSTRUCTORA PxD**; por el importe total de **S/. 8,282.36 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES)**, que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de **CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M&K S.A.C.**; por el importe total de **S/. 2,936.50 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, que corresponde al saldo pendiente de pago por supervisión de la obra, “Construcción de una Losa Multideportiva en la Comunidad Campesina de Pilcos, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica”;

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

